

COMITÉ DE COORDINACIÓN EDITORIAL, SU DELEGACIÓN POR UNA PARTE, EL SISTEMA ROTATIVO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, AL QUE EN LA EXCESIVA DE LA DEMANDAS EL "BIF", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, SRA. PATRICIA MUÑOZ HERRERA DE GONZALEZ SALDANO, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR LA SRA. MERCEDES CERVINO DE GUTIERREZ, DIRECTORA GENERAL, Y POR LA OTRA, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA, A QUIEN SE LE SUFICIENTE SE LA DEMANDAS EL "CONATEC", REPRESENTADO POR EL DR. OSCAR GUERRA RODRIGUEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL DR. GUERRA RODRIGUEZ SALDANO, REPRESENTANTE REGIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, AL TENER DE LAS DECLARACIONES Y OBSERVACIONES SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

1.- DEL "BIF" :

- 1.1 QUE EN EL ORGANISMO PUBLICO DECRETADO EN 1971 CON RESPONSABILIDAD JURIDICA Y POLITICA DONDE SE HAN Y SE HAN DE HACER LAS DEBERES DE LA LEY DE 1972, PUBLICADO EN EL OFICIAL PUBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL "BIF" DEBE SER UNO DE LOS QUE SE HAN DE HACER COMO ORGANISMO QUE SE SERVICIA A LA SOCIEDAD Y PORQUE EN EL ORGANISMO PUBLICO DECRETADO EN LA LEY DE 1972.
- 1.2 QUE EN LA LEY DE RESPONSABILIDAD JURIDICA Y POLITICA EN EL ORGANISMO DE INTERACCION SOCIAL Y FAMILIAR, EN EL QUE SE HAN DE HACER LAS DEBERES DE LA LEY DE 1972, EN LA ASISTENCIA A LA FAMILIA EN GENERAL.
- 1.3 QUE EN LA LEY DE RESPONSABILIDAD JURIDICA Y POLITICA EN EL ORGANISMO DE INTERACCION SOCIAL Y FAMILIAR, EN EL QUE SE HAN DE HACER LAS DEBERES DE LA LEY DE 1972, EN LA ASISTENCIA A LA FAMILIA EN GENERAL.
- 1.4 QUE EN LA LEY DE RESPONSABILIDAD JURIDICA Y POLITICA EN EL ORGANISMO DE INTERACCION SOCIAL Y FAMILIAR, EN EL QUE SE HAN DE HACER LAS DEBERES DE LA LEY DE 1972, EN LA ASISTENCIA A LA FAMILIA EN GENERAL.

C O N V E N I O

PRIMERA.- EL "CATE" Y EL "CONALEP" CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, CON EL FIN DE DESARROLLAR CONJUNTAMENTE, EN PROMOCION DE COLABORACION PARA QUE LOS ALUMNOS DEL "CONALEP", PUEDAN REALIZAR SUS PRACTICAS PROFESIONALES, ESTANDARIZADAS, TRABAJOS RECIPROCITALES, LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL Y EL APOYO A LA INVESTIGACION DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS VIGENTES.

SEGUNDA.- TAMBO EL "CATE" COMO EL "CONALEP" DESIGNARAN A UN REPRESENTANTE, PARA QUE EN FORMA PERMANENTE, COORDINEN, INSISTENTEMENTE, SUPERVISEN Y EVALUEN LAS ACCIONES MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

TERCERA.- PARA EFECTO DE LAS ACTIVIDADES ALLUDAS EN LA CLASULA ANTERIOR, EL "CONALEP" PROPORCIONARA AL "CATE" UNA RELACION DETALLADA QUE CONTENDRA LOS NOMBRES Y DATOS BASICOS DE LOS ALUMNOS PARTICIPANTES.

CUARTA.- LAS PRACTICAS PROFESIONALES Y EN SU CASO, EL SERVICIO SOCIAL DE REALICEN LOS ALUMNOS DEL "CONALEP", SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS, HORARIOS Y LUGARES QUE DEFINIRAN EN SU PARTICIPACION LAS PARTES, RESERVANDO SEMPRE VIGENTES LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULA LA MATERIA.

QUINTA.- LOS ALUMNOS DEL "CONALEP" QUE DESARROLLEN SUS PRACTICAS PROFESIONALES, SU SERVICIO SOCIAL O SU TRABAJO RECIPROCAL, EN LAS INSTALACIONES DEL "CATE", SE OBLIGARAN EXPRESAMENTE A GUARDAR LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, ASI COMO LAS DEMAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA EL USO Y MANTENIMIENTO EN DICHAS INSTALACIONES.

SEXTA.- PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLASULA ANTERIOR, EL "CONALEP" ELABORARA DE CADA UNO DE LOS ALUMNOS PARTICIPANTES, EL COMPROMISO POR ESCRITO, EN QUE MANIFIESTEN SU CONFORMIDAD PLENA Y OBLIGACION A RESPETAR LAS NORMAS Y REGLAMENTOS ESTABLECIDOS EN CADA INSTANCIA.

SEPTIMA.- EL "CONALEP" SE COMPROMETE A REMOVER A CUALQUIERA DE SUS ALUMNOS QUE NO CUMPLAN CON LA OBLIGACION A QUE SE REFIERE LA CLASULA ANTERIOR, A FIN DE NO PASAR REGISTRO ALGUNO AL "CATE" O A SUS ASISTENTES.

ACTA.- LAS PARTES MANIFIESTAN EXPRESAMENTE QUE ENTRE EL "CATE" Y LOS ALUMNOS QUE DESARROLLEN SUS PRACTICAS PROFESIONALES O SERVICIO SOCIAL, NO EXISTIRA RELACION LABORAL ALGUNA, POR LO QUE EL "CATE" NO ESTARA OBLIGADO A PROPORCIONAR A LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA CUALQUIER BENEFICIO, ALICUOTA RETRIBUCION O PRESTACION SOCIAL.

OBJETIVO.- LAS FORTES MANIFIESTAN QUE LAS INSTALACIONES Y LUGARES EN QUE SE DESARROLLARAN LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES O SERVICIO SOCIAL, SERÁN DETERMINADOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL "DIF", QUE SE ADOPTARÁ A COINCIDIR CON LA ANTIPECION DE CITA CON LOS DIF MUNICIPALES Y COMUNALES, LAS FACILIDADES ECONÓMICAS DE HERENCIA Y SUBVENCIÓN PARA LOS PARTICIPANTES.

MECANISMO.- EL "DIF" ENTREGARÁ PLANTELES DE INCLUSIÓN SOCIAL, LAS CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR Y LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA CUYO DE ESTE INSTITUTO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA QUE PARA EL EFECTO PREPARE EL "CONALEP".

DE LOS MEDIOS.- EL "DIF", ORDENARÁ LA TRANSPORTACIÓN DEL MATERIAL Y EQUIPO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES, DE LAS INSTALACIONES DEL "CONALEP" A LOS LUGARES EN DONDE SE REALIZARÁN TALES ACTIVIDADES.

MECANISMO SOCIAL.- EL "CONALEP" SE COMPROMETE A FACILITAR AL "DIF" EL USO DE LAS INSTALACIONES DE SUS PLANTELES, PARA QUE REALICE CUANDO SEA LA NECESARIA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, CURSOS DE CAPACITACIÓN, EVENTOS EDUCACIONALES, PROYECTOS OPERATIVOS O ADMINISTRATIVOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE AFECTE LA VIDA ACADÉMICA Y/O ADMINISTRATIVA DE LAS PLANTELES.

DE LOS MEDIOS.- EL "CONALEP" A TRAVÉS DE SUS PLANTELES, PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA A TODAS LAS COMUNIDADES RURALES QUE ASÍ LA SOLICITEN, DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES Y POR CONDUCTO DE SUS CUREADOS, EN AQUELLOS LUGARES EN DONDE EL "DIF" TENGA IMPLEMENTADOS SUS PROGRAMAS.

MECANISMO SOCIAL.- LOS PADRES FAMILIARES Y ADJUNTOS TENDRÁN LAS OPCIONES CONVENIENTES AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

MECANISMO SOCIAL.- LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE SOLICITE EL "DIF" AL "CONALEP", SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR LA INSTANCIA SOLICITANTE.

MECANISMO SOCIAL.- EL "CONALEP" PROPORCIONARÁ AL "DIF", UN INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNA DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE SE REALICEN, DENTRO DEL MARCO DEL PRESENTE CONVENIO.

MECANISMO SOCIAL.- EL "DIF" APOYARÁ EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES AL "CONALEP", EN LA PROMOCIÓN DE SUS DIVERSAS LABORES TÉCNICAS.

OBJETIVO GENERAL.- EL "DIF" PARA LA CONOCIMIENTO DEL "CONALEP", ADELANTE LOS PROGRAMAS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL QUE SE DESARROLLEN EN SU ÁMBITO DE ACCIÓN. ASIMISMO EL "CONALEP" CANALIZARÁ AL "DIF", Y TODOS AQUELLOS ALUMNOS QUE INSULTACION INTERESADOS EN LOS DIVERSOS PROGRAMAS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE PARA EL EFECTO SE ESTABLEZCAN.

OBJETIVO GENERAL.- EL "DIF" EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES PROMOVERÁ LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS CARRERAS DE PROFESIONAL, TÉCNICO Y "CONALEP" CONFORME A LOS PROGRAMAS QUE OPERA.

OBJETIVO GENERAL.- LAS PARTES SE COMPROMETEN A PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y CALIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LAS ÁREAS QUE OPERA EL "CONALEP", ASÍ COMO EN EL DISEÑO Y CREACIÓN DE ASESORÍAS QUE EL "DIF" OFERTE, PREVIO AUTOMATISMO DE SUSTENTABILIDAD REALIZADA POR AMBOS PARTES A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES AUTORIZADOS A QUE SE RECIBEN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DE ESTE DOCUMENTO.

OBJETIVO GENERAL.- EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, EL "DIF" PROPORCIONARÁ AL "CONALEP" EL MATERIAL IMPRESO QUE SE NECESITA PARA LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE SE REALICE.

OBJETIVO GENERAL.- EL "DIF" AYUDARÁ AL "CONALEP" EN LA INTEGRACIÓN Y POST-GRADUADO DE LA FUERZA DOCENTE, ADELANTE LA PROPUESTA DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE LA MEJOR CALIDAD, SELECCIONADOS ENTRE LOS MIEMBROS DEL "DIF" QUE TENGAN AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE LAS CARRERAS QUE OPERA EL "CONALEP".

OBJETIVO GENERAL.- LAS PARTES COMPROMETEN A APOYAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS TALES COMO: SEMINARIOS, CONFERENCIAS, FOROS, QUE SE PLANEEEN Y ORGANIZEN COMO CONTRIBUCIÓN A LA FORMACIÓN DE LOS ALUMNOS.

OBJETIVO GENERAL.- LAS PARTES SE COMPROMETEN A INTERCAMBIAR MATERIAL AUDIOVISUAL Y BIBLIOGRÁFICO, A FIN DE PROPORCIONAR CURSOS DE ACTUALIZACIÓN.

OBJETIVO GENERAL.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ POR TANTO INDEFINIDO Y CUMPLIRÁ EFECTO A PARTIR DE SU FIRMA, VOLUNDADE ENTENDIENDO QUE LAS PARTES SE COMPROMETEN A PROPORCIONARSE CONTINUAMENTE TODA CLASE DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA QUE REQUIERAN PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO O A PROMOVER ANTECIPACIONES AL MISMO, EN EL MOMENTO EN QUE LAS CIRCUNSTANCIAS DEL MUNDO EXIGAN.



... LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI ALGUNA DE ELLOS DESLA
... POR TERMINADO EL PRESENTE INSTRUMENTO, PODRA HACERLO POR ESCRITO
... A SU CONTRAPARTE, CON LA ASISTENCIA DE UN JEFE, SIN
... DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INCUMPLIDOS OBLIGACIONES DEL PRESENTE
... QUE SI ESTER LLEVAREMOS A CABO.

... PARTES ENTENDIENDO DEL CONVENIO Y ALCANZADO EN TODAS Y CADA UNA
... LAS CLAVES DE PRESENTE CONVENIO, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR
... EN EL LUGAR FRANCISCO VILLA, MUNICIPIO DE VILLAFRANCA,
... A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
... Y DOS.

... POR EL "VICARIO"

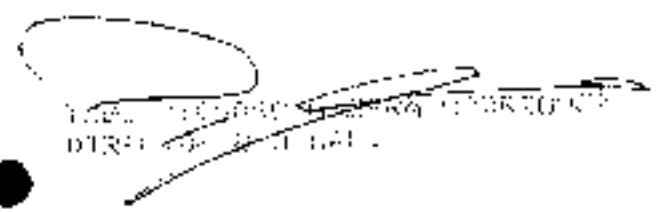


... FRANCISCO VILLA
... VILLAFRANCA
... DE FEBRERO



... VILLAFRANCA
... DE FEBRERO

... POR EL "CONJUGAL"

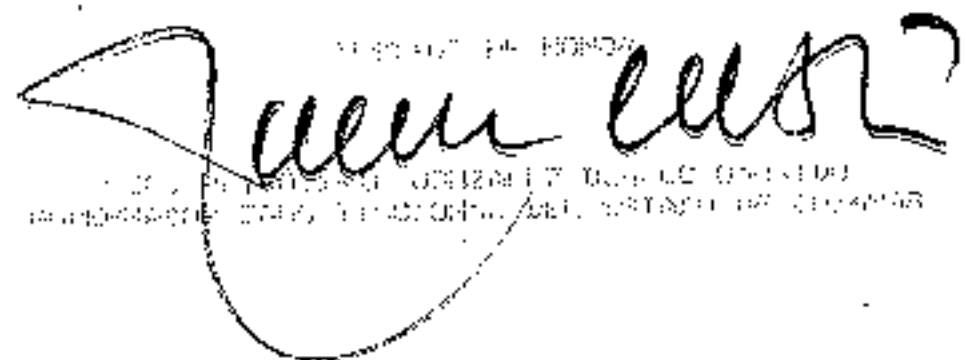


... VILLAFRANCA
... DE FEBRERO



... VILLAFRANCA
... DE FEBRERO

... POR EL "HONOR"



... VILLAFRANCA
... DE FEBRERO

